



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO



Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 26 de octubre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente aprovecho para saludarle y darle respuesta a la solicitud recibida con **No° de folio: 251274000004222**, en la cual solicita lo siguiente:

- *¿Quién nombra al director general?*

Este OOA no cuenta con director general, sino con un Consejo directivo; el cual se conforma por un Presidente, un Secretario, un Representante de la Comisión, el Tesorero Municipal y siete Consejeros Propietarios Representantes del los sectores público, social y privado. Esto regulado en el artículo 13° de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

- *Las gerencias , subgerencias y resto del personal. ¿Quién les da el nombramiento?*

La gerencia general es propuesta por el presidente municipal y aprobada por el Consejo Directivo. Esto con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa. Así mismo es atribución del gerente general nombrar y remover libremente al personal administrativo y técnico del Organismo, esto facultado en el artículo 18 de la ley antes mencionada.

Sin mas por el momento deseando que la información brindada sea correcta para los fines necesarios, quedo de usted

ATENTAMENTE:

**LIC. ENRIQUE ROMÁN CRUZ GASTÉLUM
GERENTE GENERAL DE JAPASA**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SALVADOR ALVARADO.**
R.F.C. JIA-810821-723

**LAZARO CARDENAS # 1200 COL. DEL EVORA
TELS. 732-07-81 Y 732-29-03 C.P. 81460
GUAMUCHIL, SALV. ALV. SINALOA.**